

¿Ecléctico electoral?



Martes, 25 de enero de 1938

He dicho y repetido a menudo, en las columnas de *L'Ère Nouvelle*, que le debo a la causa tan comprometida de las democracias la aportación de la experiencia que podemos sacar de la vida de esta desgraciada República española. Bajo ese ángulo he considerado algunos otros problemas políticos. Ha llegado el momento de hablar de los métodos electorales, cuyos defectos y sus consecuencias fueron de un alcance capital para la crisis de España, incluso para la guerra civil.

No debemos ser fanáticos, intransigentes, en esta cuestión del método electoral. Existen sin duda, principios, reglas, exigencias doctrinales casi indiscutibles y permanentes para asegurar la justicia de la influencia legítima, en fin, del gobierno en provecho de la mayoría; la conveniencia, que se convierte en necesidad del régimen parlamentario, de una oposición fuerte, respetada y responsable; la claridad de los resultados y la honradez en las costumbres electorales. Pero esas metas mínimas o esenciales pueden ser alcanzadas por unos métodos diferentes, e incluso opuestos los unos a los otros. Así la perfección teórica de algunos sistemas no debe ser un ídolo que exija un culto ciego.

Hay que apartar también el fanatismo de la fidelidad a las tradiciones de un partido, o de un país, porque no fueron y no deben ser más que el resultado circunstancial de un momento y de un clima. Si citamos el ejemplo de Inglaterra, podríamos replicar que la permanencia de un sistema de escrutinio al otro lado de la Mancha es un rasgo más en la figura singular en la evolución histórica, lenta y profunda, de la constitución inglesa. Además, deberíamos observar cómo modificaciones electorales, más sustanciales que lo son las de los métodos de escrutinio, han jalonado, desde 1832, las evoluciones —que podríamos llamar revoluciones no sangrientas ni peligrosas— de esa constitución.

Llegamos fácilmente a una conclusión que aparta el fanatismo del método electoral, por razones de doctrina y por tradiciones de partido.

Pero debernos condenar, con más razón, el escepticismo sobre la importancia de los métodos electorales, porque es de una evidencia experimental

que ejercen una influencia decisiva, sea para remediar una crisis grave, o para aniquilar un régimen ya amenazado.

Encontraremos fácilmente, entre las causas más claras y en los orígenes más próximos de la tragedia española, la huella de un torpe método electoral. La Constitución de 1931, ese instrumento de destrucción, fue, ella misma, el resultado de un sistema de escrutinio que impidió, a pesar de la corrección del gobierno provisional, el representar fielmente la voluntad nacional. Una estadística, pedida por mí a la secretaría de la Cámara, mostró unas anomalías sorprendentes.

Mientras que el partido socialista, buen y feliz estratega, no tuvo apenas candidatos vencidos y obtenía un mandato por 20.000 votos obtenidos, había otros grupos políticos que habían necesitado una media 50.000 votos e incluso 100.000 para obtener un diputado. A pesar de esa revelación estrepitosa, la Cámara, que se creía bien elegida, por la ausencia de la presión oficial, se lanzó hacia todas las imprudencias del extremismo, que iba a disponer pronto de una fuerte corriente de oposición contra un régimen que estaba casi sin enemigos. Fue aún peor que algunos espíritus, más clarividentes para el porvenir, pero siempre fanáticos, reconociendo que representaban una mayoría ficticia y pasajera en el parlamento, decidieran aprovecharse de ello para hacer una constitución minuciosamente extensa, sobrecargada de detalles, que invadía peligrosamente el campo racionalmente reservado a las leyes orgánicas u ordinarias, que necesitan una reforma más suave y expeditiva.

Fue después de la gran reacción, en 1933, cuando los peligros del método electoral se hicieron inquietantes. El sistema estaba establecido sobre la existencia ya caducada de dos grandes partidos, asegurando en cada distrito la representación de dos listas únicas, con una fuerte prima en la mayoría que, según una escala, debilitaba progresivamente las posibilidades de la lista minoritaria, desde 1 diputado sobre 3 hasta 4 sobre 19. Tal sistema apareció pronto empujando inevitablemente hacia los frentes o bloques extremistas, los electores no se resignaban en absoluto a la ineficacia de su sufragio si éste estaba expresado en favor de partidos medios así condenados a la desaparición y la muerte contra la voluntad de los ciudadanos.

La situación fue muy inquietante desde 1933; era muy amenazante cuando hubo que plantear la disolución de la Cámara derechista.

Entonces, previendo el peligro que acechaba sobre la República y sobre España, hice uso en septiembre de 1935 de mi prerrogativa excepcional de convocar a la Cámara en sesión extraordinaria para discutir la reforma electo-

ral. La ceguera, más que el egoísmo de los partidos, hizo fracasar la convocatoria. La reforma electoral fue descartada. Encontré la misma inconsciencia, la misma resistencia, tres meses después, cuando aconsejé al gobierno someter el proyecto a la Diputación permanente de las Cortes, según el artículo 80 de la Constitución. Yo había previsto y dicho, sin ser escuchado, que una Cámara donde los dos grandes bloques de extrema derecha y de extrema izquierda se encontraran sin el tapón, el freno y el respaldo de los partidos medios, era inevitablemente, y a corto plazo, la guerra civil. Los partidos medios tenían necesidad de proyección porque acababan de perder casi totalmente al partido radical, debido a los escándalos administrativos que fueron su falta y su condena.

Como no soy un fanático de los métodos electorales, aconsejé elegir o bien la R.P. [Representación Proporcional] o bien el voto acumulado que podía sustituir a ésta fácilmente para el elector español. Yo reconocía, con gusto, en la R. P. una superioridad psicológica en el impulso electoral porque votamos «para» un partido o una tendencia, mientras que en los otros sistemas votamos a menudo «contra» un matiz o «contra» un hombre con toda la inferioridad de las pasiones negativas que falsean desde el origen la representación. Pero repito que, según mi opinión, lo esencial era impedir el encuentro directo de los extremistas. No me escucharon, una vez más, y lo que siguió fue la guerra civil.

Si el fanatismo, al igual que el escepticismo, no son razonables, ¿deberíamos aceptar el eclecticismo? Sin duda en el sentido de una tolerancia sin tomar partido por las doctrinas y de una flexibilidad para la adaptación de los principios a la ley. Pero lo que conviene, más que fórmulas híbridas, transaccionales para el sistema, es escuchar la voz del mandamiento de las circunstancias. Me pronunciaré sobre ello en un próximo artículo.